

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, diez de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Radicado	2022-00068-00
Demandante	Johana Andrea Quintero Muñoz
Demandados	Gabriel Arcángel Suarez Zapata
Asunto	Requiere a la parte demandante

Por auto del 10 de octubre de 2022, se requirió a la parte demandante para que efectuara en debida forma la notificación del auto admisorio a la parte demandada, sin que a la fecha hubiere acreditado haber realizado dicha gestión.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte actora para que proceda de conformidad, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de declararse el desistimiento tácito, conforme dispone en el artículo 317 del C. G. del Proceso.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Marcela Perez Trujillo'.
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ